## Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral Nº

001772 -2025

JAÉN, U7 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año colar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las y azas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en justituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos yumanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el al la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES DURAN DELGADO, SINDI ELIZABETH

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 40972941

SEXO : FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO : 9/08/1980

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUSSPP : 594400SDDAG0

FECHA DE AFILIACION : 31/10/2001

TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : CIRO ALEGRIA
CÓDIGO DE PLAZA : 1185714211A0

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000437

ARGO : PROFESOR

OTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:CAYATOPA MENDOZA, HILDA ISABEL, Resolución № 006086-

2024-GR-CAJ-DRE-UGEJ.

CARGA HORARIA : 24 HRS COMUNICACION-JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES

-JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 2 HRS TUTORIA

Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

**DATOS DEL CONTRATO:** 

N° DE EXPEDIENTE 10604852 N° DE FOLIOS: 32

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local

Unidad de Gestión Educativa Local

Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

EJCT/DUGEL/J. JAZM/JOPDI. DVF/JOGA. JZCC/R.PERS. JMCHP/AAJ. JLVS/NEXUS. a Local LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCINIENTO TRIMES

Emérita Guevara Salas RESPONSABLE DE ARCHIVO OFICINA DE ARCHIVO